

FECHA DE INFORME:

27 de marzo de 2017

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

TEMA DE SEGUIMIENTO:

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

NORMATIVA :

Ley 87 de 1993
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Resolución 2624 de 2013
Ley 1712 de 2014
Decreto 103 de 2015

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realizó seguimiento a la actividad contractual del Segundo Semestre de 2016, enfocada en los siguientes aspectos: Plan Anual de Adquisiciones, publicación en el SECOP de los actos proferidos en los procesos contractuales, reservas presupuestales y verificación de la liquidación de contratos.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**1. GENERALIDADES**

En el segundo semestre de 2016, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, suscribió 50 contratos, los cuales ascendieron a la suma total de \$1.637.582.249, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 contratos de prestación de servicios personales y apoyo a la gestión.

Presentando el siguiente comportamiento mensual:

MES	NÚMERO DE CONTRATOS
Julio	24
Agosto	5
Septiembre	6
Octubre	2
Noviembre	4
Diciembre	9
TOTAL	50

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Del análisis efectuado por esta Oficina, de la información publicada en el SECOP y de las evidencias remitidas mediante memorando 201733100058663, respecto al plan anual de adquisiciones segundo semestre 2016, por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se observó que:

- El primer plan anual de adquisiciones para la vigencia 2016 contenía 36 líneas. Durante el segundo semestre de 2016 (julio-diciembre), se realizaron 6 modificaciones al plan, finalizando con 114 líneas contempladas en el plan publicado el 22 de diciembre de 2016.
- Las modificaciones al Plan en SECOP que se realizaron fueron las siguientes:
 - 1) *Modificación del 01/08/2016 con código 106777.*
 - 2) *Modificación del 12/09/2016 con código 108692.*
 - 3) *Modificación del 12/09/2016 con código 108724.*
 - 4) *Modificación del 12/10/2016 con código 110071.*
 - 5) *Modificación del 18/11/2016 con código 111535.*
 - 6) *Modificación del 22/12/2016 con código 112948.*
- La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, durante el segundo semestre realizó 8 eliminaciones de líneas al plan anual de adquisiciones y los demás movimientos fueron inclusiones y modificaciones de las líneas.

Al realizar una revisión de las Actas del Subcomité Integrado de Gestión que realiza la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se encontró que para el segundo semestre de 2016, se suscribieron 5 actas en el Acta No. 3 del 27 de julio de 2016 remitida a la Oficina de Control Interno, se realizó un seguimiento mencionando la necesidad de hacer los ajustes del plan de adquisiciones en las fechas que se determinaron para tal fin. Y en el Acta No. 4 del 22 de septiembre de 2016, se realiza el seguimiento a la ejecución de reservas y cuentas por pagar.

3. PUBLICACION EN EL SECOP

El proceso de verificación de la publicación en el SECOP de los actos proferidos en el desarrollo de la actividad contractual se ejecutó de la siguiente manera:

- Se revisaron los procesos desarrollados en el Segundo Semestre de 2016, para el caso de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se celebraron 50 contratos, de los que se revisaron el 100% de ellos.
- Se realizaron instrumentos de verificación por modalidad de selección, de acuerdo a las listas de chequeo previstas para cada documento.
- La verificación consistió en consultar en el SECOP cada uno de los actos que de acuerdo a la normatividad vigente, debían publicarse. Esta verificación se hizo contra el expediente contractual, a efectos de determinar la coherencia y fidelidad de la información, así como la oportunidad de la publicación.
- Debido a que la Comisión- Equipo Auditor de la Contraloría General de la República, se encuentra realizando una auditoría de gestión a la vigencia 2016, solicitó con oficio No. 201742300273702, a la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social las carpetas físicas de los contratos 0044, 0051, y 0069 de 2016. Dado que la Comisión actualmente se encuentra con dichos documentos, únicamente se realizó una verificación de consulta tanto en SECOP comparando la información con el link interno contentivo de los documentos.

Una vez realizada la verificación se pudo evidenciar:

- Atendiendo a las recomendaciones efectuadas por esta oficina en el pasado informe del primer semestre de 2016, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social inició a publicar los estudios previos de los 9 contratos que se suscribieron con posterioridad a la mencionada recomendación, sin embargo cabe mencionar que todos los 50 contratos suscritos en el segundo semestre de 2016, cuentan en el expediente contractual con el respectivo documento, el cual a su vez en atención a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015 se encuentra publicado en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los documentos de los contratos y sus adiciones se han publicado puntualmente excepto en los contratos numero 60,64 y 81 de 2016.
- Los informes de supervisión se están publicando con posterioridad a los 3 días de la fecha de expedición del documento y en algunos casos sin fecha.

4. RESERVAS PRESUPUESTALES

De acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 2013EE0009743 de la Contraloría general de la República, la Oficina de Control Interno procedió a verificar las situaciones que dieron origen a las prórrogas contractuales, constituyéndose para tal efecto la respectiva reserva presupuestal.

Mediante memorando 201733100058663, el Director de la Administración de Fondos de la Protección Social, informa que se constituyó reserva presupuestal de los contratos de prestación de servicios números 0055 y 0069 de 2016, justificados mediante memorando dentro de los expedientes contractuales.

5. LIQUIDACION DE CONTRATOS

Según lo informado por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, actualmente no existen contratos pendientes por liquidar. Y verificando el pasado informe del primer semestre de 2016, se encontró que efectivamente no se ha reportado ningún otro contrato.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :

Plan Anual de Adquisiciones:

- La Oficina de Control Interno, reitera nuevamente la necesidad de fortalecer la etapa de planeación contractual, en tanto que las modificaciones al plan de adquisiciones obedezcan a situaciones sobrevinientes únicamente y se realicen en las fechas dispuestas para consignar los cambios.

Publicación SECOP:

- Se reitera la sugerencia respecto a la implementación de controles, que permitan realizar la publicación de los informes de supervisión correctamente y dentro de los 3 días siguientes a la expedición del documento.
- Dado que existen algunos cargues incorrectos en los documentos publicados en el Secop, se sugiere realizar una nueva publicación de esos documentos de manera correcta. (ver anexo 1).

Generalidades:

- Verificar la forma en que se redactan las obligaciones contractuales para evitar imposibilidad de ejecución de las mismas. (ver anexo 1).
- Hacer uso de los formatos dispuestos para los informes de supervisión, especialmente el formato GCOF19, el cual dispone en la casilla 6 de Observaciones "*Justificación sobre la No ejecución de obligaciones o actividades cuando haya lugar (Solo aplican causas externas ajenas a las partes)*" (ver anexo 1).
- Diligenciar en su totalidad los campos dispuestos en los formatos de los informes de supervisión tanto parcial como final y no dejar únicamente las instrucciones que disponen los formatos.

Transición SECOP II:

- Se sugiere realizar todas las publicaciones de la gestión contractual y el plan de adquisiciones en la plataforma de SECOP II, en orden de cumplir con las metas trazadas en el plan nacional de desarrollo respecto a este punto en particular.

Reservas Presupuestales:

- La constitución de reservas presupuestales debe responder a los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en relación con la legalidad, requisitos y circunstancias que dieron lugar a su constitución. Por lo tanto, se recomienda atender las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, que deben limitarse y constituirse de manera excepcional y debidamente justificadas.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

- Instrumentos de verificación de publicación en el SECOP.
- Archivos de los contratos que reposan en la Dirección de Administración de Fondos.
- Informes de Seguimiento a la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- Memorando de respuesta 201733100058663.

*Todos los soportes y papeles de trabajo reposan tanto en la carpeta física como digital de la Oficina de Control Interno, dispuesta para su consulta de considerarlo necesario.

Elaboró: Jrestrepo

Juliana Restrepo H.
 JULIANA RESTREPO

Revisó: Ssilva

